

**MUNICIPALIDAD DE CONCÓN
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DEPARTAMENTO DE RENTAS**

CONCÓN, 10 ENE 2018

DECRETO ALCALDICIO N° 0049 /

TENIENDO PRESENTE: Certificado de Zonificación N°122 del 12.12.2017 de la Dirección Obras Municipales. Solicitud de Ingreso N°355 de fecha 15/12/2017 del Departamento de Rentas. Fotocopia de Rut a nombre de Chocolates del Mundo S.A. Contrato de arrendamiento de fecha 27.07.2017. Constitución de Sociedad, Chocolates del Mundo Ltda. de fecha 19.06.2006. Solicitud de protocolización, extracto constitución "Chocolates del Mundo Ltda." de fecha 03.07.2006. Transformación de sociedad, "Chocolates del Mundo Ltda." a "Chocolates del Mundo S.A." de fecha 17.10.2011. Solicitud de protocolización, extracto de transformación, "Chocolates del Mundo S.A.". Comprobante de pago del Ministerio de Salud de fecha 11.12.2017. Recepción de Aviso de Modificación de Sucursales de fecha 30.11.2017 y Cambio de Giro del SII de fecha 15.12.2017. Certificado de Declaración de Capital N°395 de la Municipalidad de Quilicura. Estado Cuenta Corriente, Derechos de Aseo Domiciliario. Poder notarial de fecha 12.12.2017. Declaración Jurada de Propaganda y/o Publicidad. Foto fachada local comercial. Croquis de ubicación.

VISTOS: La Ley N°20.494 la cual agiliza trámites para el inicio de actividades de nuevas empresas. Decreto Alcaldicio N°1031 del 2403.2014, Ordenanza Municipal Patentes Municipales Provisorias. El Art. 24 y 26 del D.L. 3063, y las facultades que me confiere la Ley N°18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO

1.- OTÓRGUESE PATENTE:	COMERCIAL PROVISORIA (LEY 20.494) SUCURSAL
AL CONTRIBUYENTE:	CHOCOLATES DEL MUNDO S.A.
RUT:	[REDACTED]
GIRO:	VENTA AL POR MENOR DE OTROS PRODUCTOS EN PEQUEÑOS ALMACENES NO ESPECIALIZADOS
DOMICILIADA EN:	[REDACTED]
ROL:	6019-19
	2º. SEM.2017
PATENTE	\$34.032.-
ASEO	\$-----.-
PROPAGANDA N/L-1.21 M2.	\$10.621.-
TOTAL	\$44.653.-

El plazo de esta Patente Provisoria tendrá una vigencia de 01 año, a partir de la fecha del presente Decreto Alcaldicio, una vez cumplido el plazo se entenderá caducado por el solo ministerio de la ley.-

Si la Dirección de Obras manifestara la existencia de observaciones y condiciones que debiesen cumplirse deben ser subsanadas dentro de este plazo **para otorgar la patente definitiva**, en atención a lo señalado en el Art. N°7 de la Ordenanza de Patentes Provisorias.

2.- NOTIFÍQUESE el presente Decreto Alcaldicio por la Secretaría Municipal.

3.- ANÓTESE, REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE.



SECRETARÍA MUNICIPAL



ALCALDE (s)

EAO/NAN/nan.-
 Distribución:

- ❖ Interesados.
- ❖ Secretaría Municipal
- ❖ D.O.M.
- ❖ D.A.F.
- ❖ Departamento de Rentas Municipales (2)

I. MUNICIPALIDAD DE CONCON		
Dirección de Control		
Objetado	Observado	Revisado
		